



SESION

DE LA MAÑANA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra y fuerzas su- tiles de Cádiz y la Isla, y quedaron las Córtes enteradas.

Continuando la discusion de anoche, relativa á la so- licitud del general Castaños, hablaron los Sres. *Caneja*, *Zorraquin*, *Borrull*, *Gordillo*, *Perez de Castro* y otros; y el Sr. *Villanueva* leyó un discurso, pidiendo se uniese á las Actas.

Despues se sentó la proposicion siguiente:

«Se dirá al Consejo de Regencia, que enteradas las Córtes generales y extraordinarias del contenido de la representacion que las ha dirigido el capitan general D. Javier Castaños, con motivo de la órden dada por su majestad para que los cuatro individuos que componian el anterior Consejo de Regencia, dejen inmediatamente á la Isla y Cádiz, se han servido declarar que esta pro- videncia, que es tan solo una medida política, no en- vuelve censura ni punicion; que en nada deroga á los méritos y servicios que respectivamente han contraido

los cuatro citados individuos, muchos de los cuales son bien notorios á la Nacion; que así podrán, aunque au- sentes de este recinto, ser empleados para continuar sus servicios cuando el Gobierno crea deberlo hacer con uti- lidad pública, y quede al arbitrio de los cuatro indivi- duos indicados el elegir el paraje de la Península ó sus islas adyacente que más les acomode para residir; pero debiendo partir como está mandado. Que el Consejo de Regencia, teniéndolo entendido, cuide de hacerlo saber á los interesados.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprueba.

El Sr. *Presidente*, en este estado, levantó la sesion, citando para otra tambien secreta en esta misma no- che.—José Morales Gallego, Presidente.—Manuel Lu- xán, Diputado Secretario.—José Martinez, Diputado Se- cretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se pasó á la comision de Hacienda un plan del licenciado D. José Felipe Toscano para la exaccion de sumas cuantiosas á interés de la Nacion.

Se pasó á la comision de Justicia un memorial de Vicente Durán, extremeño, soldado de Campomayor, en que se queja del modo con que se le destinó siendo estudiante.

Se dió cuenta de la manifestacion que hace el Regente suplente D. José María Puig, acerca del juramento que prestó al Gobierno intruso estando en Madrid, y de una representacion del Sr. Diputado Conde de Puñonrostro, ofreciendo probar que el Regente Puig juró, y pidiendo que se le separe por haber sido elegido por sorpresa; nombrando ú ocupando este lugar el Marqués del Castelar.

Se dudó si se trataria de este negocio en público ó en secreto, sobre lo cual hablaron los Sres. *Mejía, Morales Duarez, Luxán, Ostolaza* Secretario *Martinez, Garcia Herreros, Aner* y *Lisperguer*.

Después se preguntó:

«¿Se tratará este asunto en público, ó en secreto?»

Y se votó que se trate en secreto.

Enseguida se entró en la discusion de este negocio, y hablando el Sr. *Luzán*, manifestó su opinion, reducida á que se dejase al olvido este incidente sin tratarse de él, por los gravísimos inconvenientes que de lo contrario podrian resultar, con otras reflexiones que inducen la conveniencia de adoptar este sistema, y hacian ver la imprudencia del Sr. Conde de Puñonrostro, des-acreditando á una persona honrada.

El Sr. *Estéban* dijo podria suspenderse la discusion, mayormente cuando el Sr. Regente propietario Ciscar llegaria dentro de cinco ó seis dias, con algunas razones en su apoyo.

El Sr. *Mejía* convino en el mismo juicio que el señor *Estéban*; y el Sr. *Gallego*, sin separarse del mismo concepto, manifestó la dificultad que le ocurría sobre si en los papeles públicos saldria la expresion del señor

Puñonrostro vertida en sesion pública de haber jurado con toga un Regente actual del Gobierno, al intruso Rey.

El Sr. *Aner* dijo que el público hasta ahora ignora el concepto que ha formado el Congreso del juramento que por una desgracia prestó un hombre honrado, que despues así lo ha calificado, y convino en el juicio de los anteriores.

Hablaron asimismo los Sres. *Ros, Ostolaza*, y *Argüelles*, haciendo presente este último, entre otras cosas, que fué un delito manifestar un Diputado en público lo que le constaba ser muy reservado; concluyó con que se sobreeseyese, pero que la omision de la expresion en el periódico de Córtes se disponga por estas, y no por los comisionados; y lo mismo dijo el Sr. *Capmani*.

El Sr. Conde de *Buenavista* fué de contraria opinion; pero el Sr. *García Herreros* convino en que esta especie quede en perpétuo olvido, alegando varias razones.

El Sr. *Hermida* sentó que ni aun jurisdiccion tenia el Congreso para hacer una novedad en el caso de que se trata, y lo mismo manifestó el Sr. *Villagomez*, con los Sres. *Pelegrin, Llamas* y *Perez de Castro*; y el señor *Huerta* añadió no ser bastante satisfaccion para el Sr. Puig el mandar que se sobresea.

El Sr. *Presidente* fué de la opinion del Sr. *Luzán*.

Despues se sentó la siguiente proposicion:

«Que se sobresea en este asunto; y los señores comisionados del periódico dispondrán que se omita en él la expresion vertida por el Sr. Puñonrostro sobre el particular.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprueba.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion, citando para el dia siguiente á la hora regular.—José Morales Gallego, Presidente.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.—Manuel Martinez, Diputado Secretario.